

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-036-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-I-036-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO HONDA 36 Representante CARLOS ROLÓN AMAYA	Integrante No. 1 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 50%
2	CONSORCIO INTER - HONDA 2021 Representante DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	Integrante No. 1 JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2 DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE Porcentaje de participación 40% Integrante No. 3 MARIO HERNANDEZ VALENZUELA Porcentaje de participación 30%
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Persona Natural	
4	CONSORCIO DOBLE A Representante LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	Integrante No. 1 APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Porcentaje de participación 99%

		Integrante No. 2. JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ Porcentaje de participación 1%
5	INGENIERIA BASICA SAS Representante Legal CRISTINA OLIVEROS ZAPATA	
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021 Representante GUILLERMO GIL RÍOS	Integrante No. 1 ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. Porcentaje de participación 70% Integrante No. 2. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Porcentaje de participación 30%
7	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 BALER INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN Porcentaje de participación 50%
8	CONSORCIO JCB -10-036 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante No. 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – INCO S.A.S Porcentaje de participación 20% Integrante No. 3. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Porcentaje de participación 30%
9	CONSORCIO FEPP 2021 Representante FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	Integrante No. 1 FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA Porcentaje de participación 20% Integrante No. 2 WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA Porcentaje de participación 50% Integrante No. 3 RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ Porcentaje de participación 30%
10	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS Representante Legal GUSTAVO PEREZ MARIÑO	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 91, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	CONSORCIO HONDA 36	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTER - HONDA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO DOBLE A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA BASICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO JCB -10-036	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO FEPP 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) al diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe:

Proponente 1. CONSORCIO HONDA 36

Correo de Subsanación

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO HONDA 36, PROCESO PAF-ATF-I-036-2021

Mensaje SUBSANACION.rar (2 MB)

De: Carlos Mario Rolón <cmr.jingco2@gmail.com>
 Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 4:25 p. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANACION CONSORCIO HONDA 36, PROCESO PAF-ATF-I-036-2021

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER
 Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-036-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA".

Cordialmente,

...
Carlos Mario Rolón
 CONSORCIO HONDA 36

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 2. CONSORCIO INTER - HONDA 2021

Correo de Subsanación

Asunto: Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-036-2021 - SUBSANES CONSORCIO INTER - HONDA 2021 -
Mensaje  RESPUESTA SUBSANACIONES FINAL.pdf (5 MB)

De: Juan camilo polania andrade <juancamilopolania@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 11:16 a. m. > Siguiente < Último
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-036-2021 - SUBSANES CONSORCIO INTER - HONDA 2021 -

Neiva 19 de mayo de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No **PAF-ATF-I-036-2021**

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA".

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO INTER- HONDA 2021
Documento de identidad o NIT: N.A.
Representante Legal: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE
País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 3. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Correo de Subsanación

Asunto: RV: CONVOCATORIA PAF-ATF-I-036-2021. Observaciones al informe de evaluación preliminar
Mensaje  21 05 15 OBERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.pdf (338 KB)  ACTA DE RECIBO FINAL COMPLETA.pdf (16 MB)

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>
Enviado: sábado, 15 de mayo de 2021 11:03 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA PAF-ATF-I-036-2021. Observaciones al informe de evaluación preliminar

Srs Findeter.

Presento las observaciones al asunto en comunicación y dos archivos de actas de soporte, sin integrar, ni comprimir para que su resolución les permita leer y verificar lo observado.

En este primer archivo la comunicación y el acta final del contrato aportado como experiencia uno y en un we transfer el acta de balance del otro contrato que es bastante pesada.

Cordialmente,

Fernando José Sánchez Pardo
Proponente
CC 10549160

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 4. CONSORCIO DOBLE A

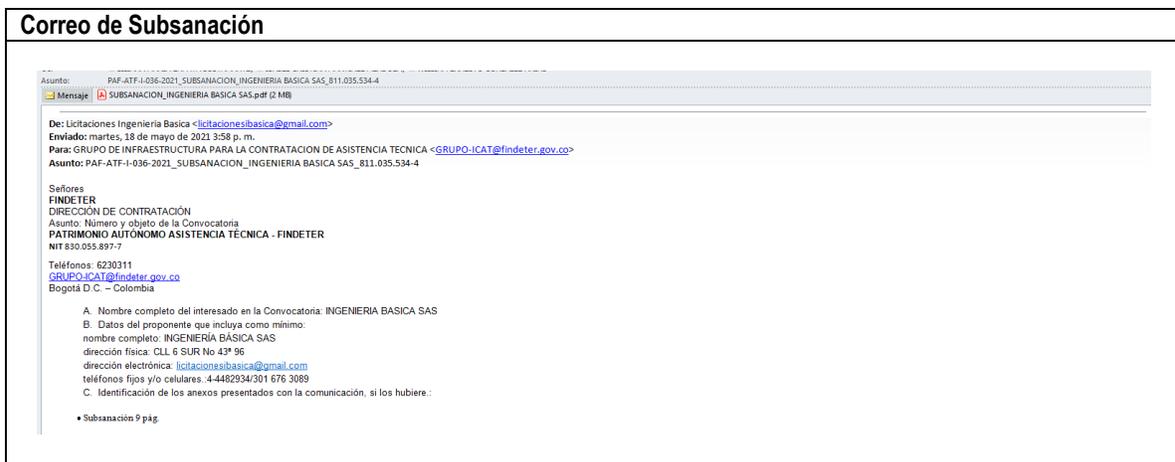
Correo de Subsanación



Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

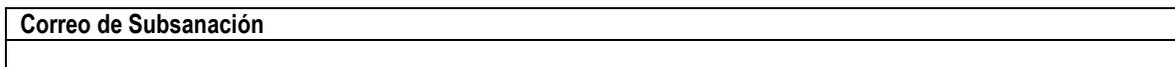
Proponente 5. INGENIERIA BASICA SAS

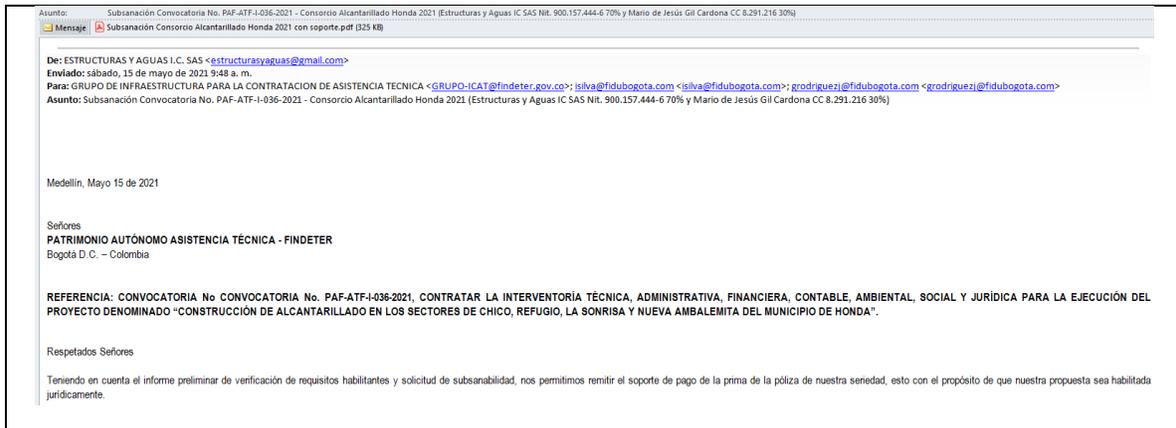


Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 6. CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021





Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 94, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO HONDA 36	RECHAZADO *	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO *
2	CONSORCIO INTER - HONDA 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	CONSORCIO DOBLE A	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO *	RECHAZADO *
5	INGENIERIA BASICA SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO JCB -10-036	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO FEPP 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO HONDA 36	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
2	CONSORCIO INTER - HONDA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO DOBLE A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	INGENIERIA BASICA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO JCB -10-036	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO FEPP 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

El proponente No. 1. **CONSORCIO HONDA 36**, conforme con la certificación de concentración emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A., además de la validación de las actas de terminación aportadas en la etapa de subsanación, se obtiene el siguiente reporte de contratos y su detalle:

1. **PAF-ATF-I-040-2017** (terminados con pendientes)
2. **PAF-ATF-I-043-2018** (terminados con pendientes)
3. **PAF-SDIS-I-005-2019** (terminados con pendientes)
4. **PAF-ATF-I-008-2016** (suspendido)
5. **PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021** (vigente)

Por lo anterior, incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-036-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO HONDA 36

Representante

CARLOS ROLÓN AMAYA

CC. No. 72.180.533

Integrante No. 1

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 890.115.120-1

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

CARLOS ROLÓN AMAYA

CC. No. 72.180.533

Integrante No. 2.

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 890.116.722 - 8

Representante Legal:

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO

CC 72.192.643

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de mayo de 2021, suscrita por CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC. No. 72180533 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/	2.1.1.12.	5 a 7	CUMPLE	Abona la propuesta PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO CC. No.

Titulación			72180533 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-72599. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 03 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	23 a 24	<p>Fecha constitución: 06 de mayo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 08 a 15	<p>Integrante No. 1: Fecha de expedición: 13 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública el 31 de marzo de 1982 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de agosto de 2009. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Edgar Espinel Parra C.C. 19.437.763.</p> <p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 20 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante</p>

		Integrante 2 16 a 22		Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de octubre de 1985 y registrado en cámara de comercio el 10 de enero de 1986. Término de Duración: Hasta el 23 de octubre de 2035. Revisor Fiscal: Pedro Romero Moreno CC 17.160.968.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	4 y 5	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 48 a 51 Integrante 2 52 a 55	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 a 47	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de mayo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 y 27 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 a 31 Integrante 2 No aporta	CONSULTADO	Certificados expedidos el 27 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 y 34	CUMPLE	Certificados consultados el 27 y 29 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36 y 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 y 26 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$288.717.939,00) 10% (\$28.871.793,90)	2.1.1.8.	305 a 316 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: CSC-100011669 Anexo 1 Tomador: CONSORCIO HONDA 36 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.871.793,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 20/09/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 906631294 expedido por la aseguradora, de fecha 07/05/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada. SUBSANÓ

				<p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Carlos Mario Rolón <cmr.ingeco2@gmail.com> Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 4:25 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO HONDA 36, PROCESO PAF-ATF-I-036-2021</p> <p>Allego Anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada junto con la propuesta, en la cual identifica lo siguiente:</p> <p>i. Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 56 a 110</p> <p>Integrante 2 111 a 304</p>	CONSULTADO	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 19 de abril de 2021. Se consulta RUES (13/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 17 de marzo de 2021. Se consulta RUES (20/05/2021) y se evidencia una sanción registrada mediante Acto Administrativo 058 de fecha 02 de marzo de 2021, ejecutoriada el día 07 de mayo de 2021.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-036-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO HONDA 36, INCURRE** en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria, razón por la cual se da aplicación a la causal de rechazo **"1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-SDIS-I-005-2019 y PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021 (2)

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-008-2016, PAF-ATF-I-040-2017 y PAF-ATF-I-043-2018 (3)

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

De conformidad con lo manifestado en el oficio de subsanación, además de las actas de terminación aportadas, fue posible establecer que tal como consta en las actas aportadas y la información brindada por los supervisores, los contratos (i) PAF-ATF-I-040-2017, (ii) PAF-ATF-I-043-2018 y (iii) PAF-SDIS-I-005-2019 se encuentran terminados con pendientes.

De otra parte, el contrato (iv) PAF-ATF-I-008-2016 se encuentra suspendido y finalmente el contrato (v) PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, se ratifica que el proponente **INCURRE** en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia y, por consiguiente, en la **Causal de Rechazo** prevista en el numeral 1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-036-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”.

<p>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTER - HONDA 2021 Representante DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE CC. 1.075.227.937</p> <p>Integrante No. 1 JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS Porcentaje de participación 30% CC. No. 76.319.787</p> <p>DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE Porcentaje de participación 40% CC. No. 1.075.227.937</p> <p>MARIO HERNANDEZ VALENZUELA Porcentaje de participación 30% CC. No. 12.131.701</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 08 de mayo de 2021, suscrita por DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE CC. No. 1 075.227.937 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	10, 12	CUMPLE	El representante del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 702022-40250 TLM. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

				Los demás integrantes acreditan ser ingenieros civiles, aportan copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	31 a 32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de mayo de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	No aplica	CUMPLE	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6 a 8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p>Integrante 1 35 y subsanación</p> <p>Integrante 2 34 y subsanación</p> <p>Integrante 3 36 y subsanación</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de mayo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de mayo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad</p>

				<p>social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de mayo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: juan camilo polania andrade <juancamilopolania@hotmail.com> Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 11:16 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-036-2021 - SUBSANES CONSORCIO INTER - HONDA 2021 -</p> <p>Los integrantes del proponente plural aportaron certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral como personas naturales, además remitieron comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 a 43	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural

e internacionales de lavados de activos.				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de mayo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No Aportan	CONSULTADOS	Certificados consultados el 13 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No Aportan	CONSULTADOS	Certificados consultados el 13 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No Aportan	CONSULTADOS	Certificados consultados el 13 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aportan	CONSULTADOS	Certificados consultados el 13 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$288.717.939,00)</p> <p>10% (\$28.871.793,90)</p>	2.1.1.8.	38 a 39 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p>Póliza No.: NV-100043207 Anexo 1</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTER - HONDA 2021</p> <p>Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 28.871.793,90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/10/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 1701481956 expedido por la aseguradora, de fecha 10/05/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p>

				<p>De: juan camilo polania andrade <juancamilopolania@hotmail.com> Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 11:16 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-036-2021 - SUBSANES CONSORCIO INTER - HONDA 2021 -</p> <p>Allego Anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada junto con la propuesta, en la cual identifica lo siguiente:</p> <p>i. Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>ii. Aporta recibo de pago electrónico No. 1701481956 expedido por la aseguradora, de fecha 10/05/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 46 a 553</p> <p>Integrante 2 Subsanación</p> <p>Integrante 3 554 a 1141</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 29 de abril de 2021. Se consulta RUES (13/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 08 de mayo de 2021. Se consulta RUES (13/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 08 de mayo de 2021. Se consulta RUES (13/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-036-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER - HONDA 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER.*

En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-036-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”.

PROPONENTE No. 5. INGENIERIA BASICA SAS NIT. 811035534-4 Representante Legal CRISTINA OLIVEROS ZAPATA CC. 43.830.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2021, suscrita por CRISTINA OLIVEROS ZAPATA C.C 43.830.686, en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	44 a 46	CUMPLE	El representante legal del proponente plural Jorge Gomez Falla C.C 43.830.686 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 05202-78903. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 16 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 06 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura Pública el 05 de septiembre de 2002 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de septiembre de 2002. Término de Duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: Cerzain Aguirre Guzmán CC. 70.557.917
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 45	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de mayo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de mayo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Certificado aportado del 05 de mayo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado aportado del 05 de mayo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado aportado del 05 de mayo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	29 a 31 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 65-45-101068310 Anexo 1 Tomador: INGENIERIA BASICA S.A.S. Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO

<p>(\$288.717.939,00)</p> <p>10% (\$28.871.793,90)</p>				<p>ASISTENCIA TECNICA - FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 28.871.793,90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/10/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000029393443 expedido por la aseguradora, de fecha 07/05/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Licitaciones Ingenieria Basica <licitacionesibasica@gmail.com></p> <p>Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 3:58 p. m.</p> <p>Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: PAF-ATF-I-036-2021_SUBSANACION_INGENIERIA BASICA SAS_811.035.534-4</p> <p>Allega anexo 1 a la garantía de seriedad aportada, en el cual se enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>50 a 171</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 10 de mayo de 2021. Se consulta RUES (13/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-036-2021**, se tiene que la propuesta presentada **GNG INGENIERIA BASICA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-009-2020.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-036-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021

Representante

GUILLERMO GIL RÍOS

CC. 1.040.731.254

Integrante No. 1

ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.

NIT. 900.157.444-6

Porcentaje de participación 70%

Representante Legal

GUILLERMO GIL RÍOS

CC. 1.040.731.254

Integrante No. 2.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA

Porcentaje de participación 30%

CC. 8.291.216

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 y 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de mayo de 2021, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	06 a 10	CUMPLE	Abona la propuesta JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI CC. 70.812.443 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 05202-112598. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha

				12 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	11 a 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de mayo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Medellín Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	<p>Integrante 1 14 a 23</p> <p>Integrante 2 No Aplica</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Fecha de expedición: 21 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Documento Privado del 09 de mayo de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Willmar Darío González CC. 71.250.329</p> <p>Integrante No. 2: No Aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	24 y 27	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 54 a 58	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del

		Integrante 2 59 a 67		<p>juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45 a 53	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No Aplica	No Aplica.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de mayo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 05 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 05 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	41 a 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 05 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Documento “	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 10 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$288.717.939,00)</p> <p>10% (\$28.871.793,90)</p>		<p>Seriedad Consorcio Alcantarilla Honda 2021” y subsanación</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 65-45-101068320 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.871.793,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/10/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000029404128 expedida por la aseguradora, de fecha 10/05/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS <estructurasyaguas@gmail.com> Enviado: sábado, 15 de mayo de 2021 9:48 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; isilva@fidubogota.com <isilva@fidubogota.com>; grodriguezj@fidubogota.com <grodriguezj@fidubogota.com> Asunto: Subsanación Convocatoria No. PAF-ATF-I-036-2021 - Consorcio Alcantarillado Honda 2021 (Estructuras y Aguas IC SAS Nit. 900.157.444-6 70% y Mario de Jesús Gil Cardona CC 8.291.216 30%)</p> <p>Aportó recibo de pago No. 10000029404128 expedido por la aseguradora, de fecha 10/05/2021 en el cual se identifica el</p>
--	--	--	--

				número de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 68 a 325 Integrante 2 326 a 604	CUMPLE	Prop. 1. Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2021. Se consulta RUES (14/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2021. Se consulta RUES (14/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-036-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ALCANTARILLADO HONDA 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PAF SENA-I-050-2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-036-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA".				
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO				
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C: 10.549.160				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	06-3-10038/09	776,12	SI
			06-3-10077/12	0,00	
			TOTAL	776,12	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	06-3-10038/09	776,12	SI
			TOTAL	776,12	
NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 4800 ML , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.					
NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:					
ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).					
ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	288.717.939,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			476,68	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			222,45	SMMLV	
Contrato 1: No	06-3-10038/09				
Objeto:	Interventoría técnico administrativa, financiera y legal para la Construcción de la Fase III del Proyecto "Centro de Instrucción, Entrenamiento y Operaciones de la Policía Nacional Cenop" San Luis Tolima				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	31/12/2009		a. (1.5 veces el valor del PE)		776,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22		b. (0.7 veces el valor del PE)		776,12

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INPLAYCO LTDA. 30% FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Teniente Coronel MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCON actuando en calidad de Jefe del área de contratación de la dirección administrativa y financiera, quien certifica al CONSORCIO LISA 2009 como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto del contrato, valor y la fecha de vencimiento.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente.</p> <p>* CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA PN DIRAF 06-6-10039/09, documento debidamente suscrito donde se relacionan las obras ejecutadas.</p> <p>* ACTA DE CANTIDADES DE OBRA, documento en el cual no fue posible validar los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica dado que el documento es ilegible para hacer la validación correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 4800 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"; sin embargo la documentación aportada no permite validar la instalación de redes de acueducto o alcantarillado, por lo que no es posible tomar en cuenta la totalidad del contrato ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el sábado 15 de mayo de 2021 a las 11:03 a. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL, donde se relacionan las cantidades totales ejecutadas en el contrato de obra la cual fue objeto de esta interventoría, donde fue posible validar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado por 4.867,52 ml (6.953,58 ml x 70% = 4.867,52 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación), cantidad que es superior a los solicitados en la NOTA 1 aclaratoria establecida en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>06-3-10077/12</u>
Objeto:	Interventoría técnico administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la continuación de la Fase V Construcción y Dotación "Centro de Instrucción, Entrenamiento y Operaciones de la Policía Nacional Cenop" San Luis Tolima

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/03/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Brigadier General LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero, donde se identifica a FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total y fecha acta final.</p> <p>* ACTA DE CANTIDADES DE OBRA, documento en el cual no fue posible validar los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica dado que el documento es ilegible para hacer la validación correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 4800 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"; sin embargo la documentación aportada no permite validar la instalación de redes de acueducto o alcantarillado, por lo que no es posible tomar en cuenta la totalidad del contrato ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>			

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:</p>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el sábado 15 de mayo de 2021 a las 11:11 a. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>* ACTA DE BALANCE donde se relacionan las cantidades reales ejecutadas en el contrato de obra el cual fue objeto de esta interventoría, donde fue posible validar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado por 1.930,05 ml, cantidad que es inferior a los solicitados en la siguiente nota aclaratoria establecida en los Términos de Referencia:</p> <p>* NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 4800 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado*.</p> <p>Adicionalmente no es posible validar los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, dado que el proponente no presenta documentación que permita validar el valor correspondiente de estas actividades dentro del contrato de interventoría, y la entidad no puede inferir valores o porcentajes de los valores ejecutados en el contrato de obra para acreditar el valor correspondiente a la interventoría.</p> <p>Por lo anterior el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia, por tanto no es tenido en cuenta para efectos de la presente evaluación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-036-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA".
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO DOBLE A</u>
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES C.C: 80.133.129

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836-5	99,00%	SI
2	JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ	6.744.132	1,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2-15-30500-0945-2009 2-15-25500-01040-2014 TOTAL	0,00 228,00 228,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2-15-25500-01040-2014 TOTAL	228,00 228,00	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 4800 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 288.717.939,00	Pesos
	476,68	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	222,45	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2-15-30500-0945-2009</u>										
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa para la revisión de diseños, estudios de riesgos y construcción de la línea de bombeo y las redes locales de acueducto para el barrio recuerdo sur, de la localidad de ciudad Bolívar, en Bogotá D.C										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>31/12/2010</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2010	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
31/12/2010											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la EMPRESA DE AGUA Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARIO HERNAN CAMELO DUQUE actuando en calidad de Director de apoyo técnico, quien certifica a JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las cantidades de obra ejecutadas donde se valida la instalación de tuberías para acueducto por 2.833,17 ml.</p> <p>Teniendo en cuenta que el integrante JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ tiene un porcentaje de participación del 1% en el CONSORCIO DOBLE A, el contrato relacionado no es tenido en cuenta para acreditar las condiciones de valor solicitadas, según lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), subnumeral 7 el cual aduce lo siguiente:</p> <p>(...) Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...).</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el miércoles 19 de mayo de 2021 a las 10:47 a. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>De acuerdo y en consecuencia a la observación remitida por el proponente en cuanto a la validez del contrato remitido para acreditar las condiciones de valor establecidas para esta convocatoria con relación a lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), se informa al interesado que por un error involuntario se aplicó erróneamente el concepto del citado numeral y en concordancia con lo manifestado por el representante Legal del consorcio. Por lo anterior el contrato es válido para acreditar la experiencia solicitada en los términos de referencia.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se informa al interesado que tal y como se relacionó en la evaluación inicial de requisitos habilitantes para esta convocatoria, y según lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, para los contratos que contemplen objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, y el contrato aportado incluye las actividades de "REVISIÓN DE DISEÑO" y "ESTUDIO DE RIEGO" se da aplicación a la Nota 1, la cual establece lo siguiente:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 4800 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", sin embargo en la certificación aportada por el proponente solo fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto por 2.833,17 ml, cantidad que es inferior a la requerida.</p> <p>Por lo anterior el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia, por tanto no es tenido en cuenta para efectos de la presente evaluación.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:											
Contrato 2: No	<u>2-15-25500-01040-2014</u>										
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa jurídica, contable, ambiental y social durante la construcción del interceptor Tibabuyes sobre la margen norte del humedal Juan Amarillo hasta el sifón de Suba y mejoramiento del sistema de alcantarillado de agua lluvias de la parte baja del sector de la Cañiza, con sistema de Bombeo.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/09/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/09/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>228,00</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>228,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>228,00</u>	
Día/Mes/Año											
15/09/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228,00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>228,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 523.987.775,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	760,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>30,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. 30%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. 30%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. 30%								

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la EMPRESA DE AGUA Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ORLANDO MORA SANABRIA actuando en calidad de Supervisor EAB E.S.P, quien certifica al CONSORCIO INTERVENTOR LA CAÑIZA como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades de obra que fueron objeto de interventoría donde se valida la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 228,00 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición (a) de la experiencia específica e incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>